

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6663097		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA		
Contratista:	OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA		
No. de Cedula	53911103		
Fecha Inicio del Contrato	21.08.2024	Fecha de Terminación	20.12.2024
Periodo del Informe	Del 21-11-2024 al 20-12-2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 28.800.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 7.200.000
Saldo por Pagar	\$ 0
Pago No.	04

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
Tipo de aporte	Planilla N°	Valor pagado por aporte	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	82318480	\$ 360.000	Diciembre	\$ 835.900
Pensión		\$ 460.800		
ARL		\$ 15.100		

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6663097**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del **21-11-2024** al **20-12-2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en el trámite de elaboración, estudio y revisión jurídica de actos administrativos relacionados con las diferentes situaciones administrativas de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las IEO, y en general de los asuntos competencia del área de talento humano, que le sean asignados por el supervisor del contrato	Durante el periodo en mención, en razón a las funciones propias del área de talento humano, realicé la revisión normativa y jurisprudencial de cuarenta y cinco (45) situaciones administrativas y por consiguiente ejecuté la revisión y/o ajuste de igual número de actos administrativos, de igual manera se apoyó en la revisión y estructuración de convenio de permuta docente. El apoyo y revisión de dichos trámites lo realicé de manera oportuna, buscando aportar con mi labor a la celeridad de los procesos y el buen desarrollo de las actividades diarias del área de talento humano.

2. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las respuestas generadas en razón de solicitudes como (derechos de petición, tutelas, y solicitudes de entes de control), relacionado a las actividades propias del área de talento humano, dentro de los términos fijados por la ley y conforme a las instrucciones impartidas por parte del supervisor y la Secretaria de Educación	En el marco de las competencias de la Secretaría de Educación Municipal - Área de Talento Humano, en el periodo contractual que nos ocupa, sustancié y apoyé en la revisión de dieciocho (18) derechos de petición presentados en su mayoría por personal docente adscrito a las IEO del municipio. De igual manera adelanté el trámite de dos (2) requerimientos efectuados por despachos judiciales en el marco de acciones de tutela y la respuesta a una solicitud de información de la Defensoría del pueblo
3. Realizar acompañamiento jurídico en el estudio y asesoría con los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las IEO, en aplicación de la normatividad vigente del sector educativo, referente al reconocimiento de prestaciones sociales	Referente a la asesoría con docentes y personal administrativo en temas relacionados a prestaciones sociales, se realizó atención al docente Luis Carlos Vargas Figueredo, quien realiza consulta sobre el tiempo de servicios que le falta para poder presentar solicitud de pensión de vejez. Así mismo, efectué revisión de la solicitud de cesantías de las funcionarias administrativas Cecilia Robayo González e Ivon Gutiérrez, trámites en los cuales se realizaron observaciones jurídicas al respecto
4. Apoyar la proyección de informes, conceptos, estudios e interpretación normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en el área de talento humano de la Secretaría de Educación Municipal, en el desarrollo del contrato	En cuanto al apoyo de informes, estudio de la normatividad vigente y conceptualización de esta aplicándola a los casos que se generaron en el área de talento humano, realicé apoyo en la estructuración jurídica de veinte (20) procesos contractuales de prestación de servicios vigencia 2025, asignados por la titular del Despacho. De igual manera se conceptualizó conforme la normatividad vigente sobre diez (10) asuntos competencia del área de talento humano, además de la revisión y apoyo con la Oficina de Defensa Judicial en seis (6) asuntos transversales
5. Brindar apoyo en la proyección de informes, conceptos, estudios e interpretación normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en el área de talento humano de la Secretaría de Educación Municipal, en el desarrollo del contrato	En cuanto al apoyo de informes, estudio de la normatividad vigente y conceptualización de esta aplicándola a los casos que se generaron en el área de talento humano, realicé apoyo en la estructuración jurídica de veinte (20) procesos contractuales de prestación de servicios vigencia 2025, asignados por la titular del Despacho. De igual manera se conceptualizó conforme la normatividad vigente sobre diez (10) asuntos competencia del área de talento humano, además de la revisión y apoyo con la Oficina de Defensa Judicial en seis (6) asuntos transversales

EVIDENCIAS CONTRATO CO1.PCCNTR.6663097 PERIODO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 20 de diciembre de 2024, realicé las actividades que permitieron dar cabal cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en el Contrato CO1.PCCNTR.6663097, discriminadas de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN 1. Brindar apoyo en el trámite de elaboración, estudio y revisión jurídica de actos administrativos relacionados con las diferentes situaciones administrativas de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las IEO, y en general de los asuntos competencia del área de talento humano, que le sean asignados por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo en mención, en razón a las funciones propias del área de talento humano, realicé la revisión normativa y jurisprudencial de cuarenta y cinco (45) situaciones administrativas y por consiguiente ejecuté la revisión y/o ajuste de igual número de actos administrativos, de igual manera se apoyó en la revisión y estructuración de convenio de permuta docente.

El apoyo y revisión de dichos trámites lo realicé de manera oportuna, buscando aportar con mi labor a la celeridad de los procesos y el buen desarrollo de las actividades diarias del área de talento humano.

A continuación, se reporta evidencia de algunos de los actos administrativos elaborados por esta contratista y los revisados a otros funcionarios del área de Talento Humano.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 4503 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EFECTIVA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE
UN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA"**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1652 de 2019 y las delegadas por el Alcalde Municipal mediante Resolución 1942 del 29 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001, artículo 7º, numeral 7.3, establece dentro de las competencias asignadas a los municipios certificados, lo siguiente:

"7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 4717 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO REMUNERADO A LOS DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
MUNICIPIO DE CHIA COMO INCENTIVO DE BIENESTAR LABORAL – DIA DE LA
FAMILIA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de la otorgadas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1333 de 1986, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1437 de 2011, Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017, Ley 2329 de 2023, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, de igual forma las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para:

Gloria Yaneth Tauta M.; Jahir Aguilar Fajardo

Mar 03/12/2024 12:02

Cordial saludo.

Documento revisado y ajustado.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM



De: Gloria Yaneth Tauta M. <gloria.tauta@chia.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 8:34
Para: Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>; Olga Magdalena Rodríguez Daza <olga.rodriguez@chia.gov.co>
Asunto: RES 4892 TERMINACION PROVISIONALIDAD LILIANA REY OSORIO

Buenos días:

Gloria Yaneth Tauta M.; Jahir Aguilar Fajardo RE: RES XXXX VACACIONES ALONSO CHACON 16:41 Cordial saludo. Resolución revisada y con algunos ajustes q...	Diana Ginnette Martínez Aldana; Jahir Aguilar Fajardo RE: Jahir Aguilar Fajardo ha compartido la carpe... Lun 25/11 Cordial saludo. Resolución revisada y con algunos ajustes q...
Diana Cristina Moreno Cuellar; Jahir Aguilar Fajardo RE: BORRADOR DECRETO PRIMERA INFANCIA_PTA 16:33 Cordial saludo. Devuelvo documento revisado y con alguno... BORRADOR DE...	Diana Ginnette Martínez Aldana; Jahir Aguilar Fajardo RE: Jahir Aguilar Fajardo ha compartido la carpe... Lun 25/11 Cordial saludo. Resolución revisada y con algunos ajustes q...
Gloria Yaneth Tauta M.; Jahir Aguilar Fajardo RE: RES XXXX RENUNCIA AIXA ALEJANDRA SARMIE... 15:49 Cordial saludo. Resolución revisada y con algunos ajustes q...	Orlando Moreno Cardenas; Jahir Aguilar Fajardo RE: Licencia de Paternidad Lun 25/11 Cordial saludo. Devuelvo documento revisado y con alguno... RES LICENCIA D...
Jahir Aguilar Fajardo RE: RES 4954 TERMINACION PROVISIONALIDAD GA... 15:37 Cordial saludo. Resolución revisada y ajustada. Atentament...	Orlando Moreno Cardenas; Jahir Aguilar Fajardo RE: PERMISO REMUNERADO A RECTORA SAND... Lun 25/11 Cordial saludo. Devuelvo documento revisado y con alguno... RESOLUCION P...
Gloria Yaneth Tauta M.; Jahir Aguilar Fajardo RE: RES XXXX VACANCIA DEFINITIVA ANDRADE FRE... 15:36 Cordial saludo. Se envía Resolución revisada con algunos aj...	Orlando Moreno Cardenas; Jahir Aguilar Fajardo RE: PERMISO REMUNERADO A RECTOR Lun 25/11 Cordial saludo. La resolución revisada, se encuentra ajustad...
Gloria Yaneth Tauta M.; Jahir Aguilar Fajardo RE: RES XXXX VACACIONES ALIRIS HERRERA 15:21 Cordial saludo. Devuelvo documento revisado y ajustado. A...	
Gloria Yaneth Tauta M.; Jahir Aguilar Fajardo RE: RES 4954 TERMINACION PROVISIONALIDAD GA... 12:25 Cordial saludo. Se remite resolución revisada y ajustada. At...	

OBLIGACIÓN 2. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las respuestas generadas en razón de solicitudes como (derechos de petición, tutelas, y solicitudes de entes de control), relacionado a las actividades propias del área de talento humano, dentro de los términos fijados por la ley y conforme a las instrucciones impartidas por parte del supervisor y la Secretaría de Educación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En el marco de las competencias de la Secretaría de Educación Municipal - Área de Talento Humano, en el periodo contractual que nos ocupa, sustancié y apoyé en la revisión de dieciocho (18) derechos de petición presentados en su mayoría por personal docente adscrito a las IEO del municipio.

De igual manera adelanté el trámite de dos (2) requerimientos efectuados por despachos judiciales en el marco de acciones de tutela y la respuesta a una solicitud de información de la Defensoría del pueblo, tal como se evidencia a continuación:

o

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para:

Gloria Yaneth Tauta M.

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mié 27/11/2024 16:31

Cordial saludo.

Sugiero respetuosamente dar respuesta al SAC de la referencia, en los siguientes términos:

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Es importante tener claro lo consagrado en el Artículo 2.4.1.1.22., del Decreto Ley 1075 de 2015, el cual hace referencia a las Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, en los siguientes términos:

" (...)

5. El educador que tenga derechos de carrera de conformidad con los decretos ley 2277 de 1979 o 1278 de 2002, dentro de los dos (2) días siguientes contados a partir de que quede en firme la calificación del periodo de prueba, debe manifestar por escrito a la respectiva entidad territorial certificada si acepta o no continuar en el nuevo cargo.

6. En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaria de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaria de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo será decretada de oficio."

(...)"

2. De igual forma teniendo en cuenta que la evaluación en periodo de prueba es sujeto de los recursos de reposición y apelación, en efecto suspensivo, conforme lo dispuesto en Artículo 76, Ley 1437 de 2011, Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos

"La oportunidad para la presentación de estos recursos, es por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a ésta o a la notificación por aviso, o bien al vencimiento de la publicación, según sea el caso".

RE: Comunicación de respuesta (2024-EE-321313)

Respues...Lopez.docx

o

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para:

Gloria Yaneth Tauta M.;

Jahir Aguilar Fajardo

CC:

Diana Cristina Moreno Cuellar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mié 27/11/2024 21:57

Respuesta petición Sonia An...

19 KB

Cordial saludo.

Devuelvo documento revisado y con algunos ajustes que coloco a su consideración.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM



CONTESTACION GUILLERMO RINCON.d...

Abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Modo de accesibilidad

Imprimir

Buscar

Lector inmersivo

ALCALDÍA DE CHÍA

2024 - 2027

Secretaría de EDUCACIÓN

Chía, 29 de noviembre de 2024

Doctora:
MARTHA ELIZABETH BAEZ FIGUEROA
Primero De Familia de Zipaquirá Cundinamarca
010rf.zp@cendoi.ramajudicial.gov.co
Zipaquirá, Cundinamarca

REFERENCIA: CONTESTACIÓN TUTELA NO 258993110001 2024 00585 00

ACCIONANTE: JOSÉ GUILLERMO RINCÓN CASTRO

ACCIONADA: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CHÍA Y FIDUPREVISORA S.A.

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.660.612, expedida en Funza. En calidad de Secretaria de Educación de Chía, de acuerdo con los documentos allegados y que acreditan el cargo, con el debido respeto presento contestación a la acción de tutela admitida por su despacho mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2024, notificada en la misma fecha.

En cuanto a los HECHOS:

La Secretaría de Educación Municipal rinde informe de los hechos relacionados en el libelo de la Tutela, en los siguientes términos:

El Directivo Docente Coordinador JOSE GUILLERMO RINCON CASTRO, presentó

CONTESTACION TUTELA GUILLERMO RINCON

CONTEST...INCON.docx

o

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para:

Jahir Aguilar Fajardo;

y 1 más

Responder

Responder a todos

Reenviar

Jue 28/11/2024 19:56

CONTESTACION GUILLERMO...

4 MB

Cordial saludo.

Se adjunta para su revisión y observaciones correspondientes, la contestación a la acción de tutela del Directivo Docente Guillermo Rincón.

Atenta de sus comentarios.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

070-SEM-2024
Chía, 25 de noviembre de 2024

Doctores:
MARIA ELIZABETH VALERO RICO
Defensora Regional Cundinamarca
ATN: Maria Fernanda Revelo

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EXPEDIENTE NO. 2024129478 MFR

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la comunicación radicada el pasado 12 de noviembre de 2024, en la cual solicita:

"[...]"

Por lo anterior, agradezco informar a este Despacho la justificación de hacer caso omiso de la orden emanada por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá, en el cual resuelve:

"[...]"

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena al Municipio de Chía - Secretaría de Educación que los nombramientos que deba realizar para vacantes de docentes de ética y valores humanos, y cargos equivalentes, se hagan teniendo en cuenta la lista de elegibles establecida en la Resolución No. 11484 del 11 de noviembre, y la condición de madre cabeza de familia de la actora. La Comisión Nacional de Servicio Civil deberá llevar a cabo los trámites correspondientes según sus competencias.

"[...]"

Me permito informarle que la Secretaría de Educación ha dado estricto cumplimiento de lo ordenado por el Juez Constitucional, en razón a que el número de vacantes definitivas disponibles para el área de Educación Ética y Valores Humanos en esta entidad territorial, han sido ocupadas en estricto orden de mérito. Efectuando los correspondientes nombramientos a los tres primeros elegibles de la lista.

Respecto a la garantía para la peticionaria quien se encuentra en la quinta (5) posición de la lista de elegibles, atendiendo a la Circular 039 de 2023 "Orientaciones generales sobre la selección de docentes suplentes en contextos de vacantes definitivas en el área de

identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.730.436 expedida en Bogotá D.C., quien a través del radicado CHI2023EE00775 del 04 de diciembre de 2023 acreditó la condición de madre o padre cabeza de familia, por lo cual a través de la Resolución 0611 del 20 de febrero de 2024 se realizó el correspondiente nombramiento dentro de la Planta Temporal AER como docente del Área de Primaria.

Es de aclarar que mediante oficio número 2023-EE-320818 del 14 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional autorizó la prórroga de la planta de cargos de docentes de carácter temporal para la Secretaría de Educación Municipal de Chía con recursos del SGP vigencia 2024.

En razón de esto, el nombramiento en el empleo de carácter temporal del docente de aula será hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y con fundamento en la Ley 909 de 2004 y no puede asegurarse su prórroga hasta tanto no se informe la correspondiente viabilidad del Ministerio de Educación Nacional.

Esperando con lo anterior, dar cabal respuesta a su solicitud.

Atentamente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaria de Educación

Aprobó: Flor de María Cely López - Directora Administrativa y Financiera SEM-DAF
Revisó Jurídica: Olga Magdalena Rodríguez - Contratista SEM-DAF
Revisó: Javier Ayala Figuera - Profesional Especializado SEM-DAF
Proyecto: Gloria Zapata Profesional Universitario (E) SEM-DAF

OBLIGACIÓN 3. Realizar acompañamiento jurídico en el estudio y asesoría con los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las IEO, en aplicación de la normatividad vigente del sector educativo, referente al reconocimiento de prestaciones sociales.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Referente a la asesoría con docentes y personal administrativo en temas relacionados a prestaciones sociales, se realizó atención al docente Luis Carlos Vargas Figueredo, quien realiza consulta sobre el tiempo de servicios que le falta para poder presentar solicitud de pensión de vejez. Así mismo, efectué revisión de la solicitud de cesantías de las funcionarias administrativas Cecilia Robayo González e Ivon Gutiérrez, trámites en los cuales se realizaron observaciones jurídicas al respecto, así:

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005

CONSECUTIVO NO. 0

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899999172-8

DEPARTAMENTO

CUNDINAMARCA

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

VARGAS

Segundo Apellido

FIGUEREDO

Primer Nombre

LUIS

Segundo Nombre

CARLOS

2 Tipo de Documento:

CC ☒ CE ☐

Número de Documento:

19175053

GRADO DE ESCALAFON

3AD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL

JOSE JOAQUIN CASAS Sede Principal

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS

Annual ☒ Retroactivo ☐

2 REGIMEN DE PENSIONES

Nacional ☒ Nacionalizado ☐ Vigencia 812/2003 ☐

3 CARGO:

Docente ☒ Directivo Docente ☐ Cual?

4 NIVEL:

Preescolar ☐ Primaria ☐ Básica Secundaria ☒

5 ACTIVO:

SI ☐ NO ☐

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☐ Provisionalidad ☐ Otro ☒ Cual?

Planta Temporal AER

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo

Resolución

Fecha Acto Administrativo

04/05/2022

Fecha Pertenencia

04/05/2022

Número Acto Administrativo

1814

NOVEDADES

TIPO DE A.A

Nro. de A.A

FECHA A.A

DESDE

1

Tipo de Novedad

Plantel Educativo

Ing. y Reing.

JOSE JOAQUIN CASAS Sede Principal

Municipio

Chía (Cun)

Resolución

1814

04/05/2022

10/05/2022

RE: contrato de obra debidamente suscrito

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para: Kimberly Dayana Leon

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mié 27/11/2024 10:23

Cordial saludo.

Se sugiere solicitar autenticar el documento.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA

Contratista SEM

ALCALDÍA DE CHÍA

2024 - 2027

RESOLUCION RETIRO DE CESANTIAS AD...

Abrir en WordDescargarGuardar en OneDrive

RESOLUCION RETIRO DE CESANTIA...

Modo de accesibilidadImprimirBuscarTraducir

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN No. _____

()

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS A UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución número 1942 del 2018 por el Alcalde Municipal de Chía y las que le confiere la Ley 91 de 1989, Ley 962 de 2005, Ley 1437 de 2011, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

RE: PROYECCION ACTO ADMISNITRATIVO RETIRO DE CESANTIAS PARCIALES ADMINISTRATIVA

RESOLUC...IENDA.doc

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Para: @ Jahir Aguilar Fajardo

CC: Kimberly Dayana Leon

Cordial saludo.

Se solicita revisar el valor a reconocer, en razón a que no es el mismo que se indica en el otrosí aportado.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA

Contratista SEM

ALCALDÍA DE CHÍA

2024 - 2027

OBLIGACIÓN 4. Apoyar la proyección de informes, conceptos, estudios e interpretación normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en el área de talento humano de la Secretaría de Educación Municipal, en el desarrollo del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En cuanto al apoyo de informes, estudio de la normatividad vigente y conceptualización de esta aplicándola a los casos que se generaron en el área de talento humano, realicé apoyo en la estructuración jurídica de veinte (20) procesos contractuales de prestación de servicios vigencia 2025, asignados por la titular del Despacho. De igual manera se conceptualizó conforme la normatividad vigente sobre diez (10) asuntos competencia del área de talento humano, además de la revisión y apoyo con la Oficina de Defensa Judicial en seis (6) asuntos transversales, me permito reportar la evidencia correspondiente:

Ximena Andrea Aponte Rincón > CONTRATOS SEM 2025 > CONTRATISTAS 2025

Nombre	Modificado	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
MARIA FERNANDA LAVERDE GUERRERO	16 de noviembre	Colaborador invitac	9 elementos	Compartida	
MARIA MANUELA MENDOZA NAVARRETE	20 de noviembre	Colaborador invitac	8 elementos	Compartida	
NADIA DEL PILAR HUERTAS COLORADO	15 de noviembre	Colaborador invitac	9 elementos	Compartida	Ximena
NELSON ENRIQUE VERA PRIETO	15 de noviembre	Nelson Enrique Ver	9 elementos	Compartida	Nelson E
NESLY PAOLA JURADO CANTOR	15 de noviembre	Colaborador invitac	7 elementos	Compartida	
OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA	18 de noviembre	Olga Magdalena Rc	9 elementos	Compartida	
ORLANDO MORENO CARDENAS	15 de noviembre	Colaborador invitac	10 elementos	Compartida	
OSCAR EDUARDO GUZMAN JUNCA	18 de noviembre	Oscar Eduardo Guz	8 elementos	Compartida	Oscar Ed

Chía, noviembre 21 de 2024

Señores
CONTRATACIÓN
Municipio de Chía

Referencia: Radicación expedientes contractuales

Respetados señores:

En atención al cronograma establecido por ustedes me permito radicar para su revisión y trámite pertinente la relación de carpetas a continuación mencionadas:

EDUCACIÓN INCLUSIVA
DRA. OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ
TELÉFONO: 3114724347

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
LEÓN PINEDA JOSE LUIS	1014308867	3204413362
PAMPLONA MONETENEGRO KAROL	1013652160	3123208532
JAMAINCA DIANA MARIA	53911531	
GOMEZ RODRIGUEZ JEMMA NAIRA	52196718	
JARAMILLO BARRANTES JENNY ALEXANDRA	1032366711	8854055
RIVEROS URREGO TANIA STEFANY	1072705531	
QUECAN NAVARRETE ANDREA	35195506	8844444

TALENTO HUMANO

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
BERNAL POVEDA LADY JULIETH	1072699059	3017713952
SALVADOR VASGAS YAMIT ALBEIRO	1002365143	3157200717

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
NO. 199.999.1724
Oficina de Contratación
21-NOV-2024
Recibe: 840
Hora:

HUERTAS COLORADO NADIA DEL PILAR	35198619	8888888
MORENO CARDENAS ORLANDO	1136885473	
JURADO CANTOR NELSY PAOLA	53911476	3195734393
PARRAS BALLESTEROS LILIANA GISETH	35198782	3249676442

DESPACHO SEM

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
VERA PRIETO NELSON ENRIQUE	31201443	3102218806
GUZMAN OSCAR EDUARDO	2994845	
PAVAS VARGAS VALENTINA		315 7156216

EQUIPO JURIDICO

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
TORRES IVONNE NATALIA	1074130731	3015984230
PEREZ CASAS JOSE ROBERTO	80400511	3114808609
RODRIGUEZ DIAZ OLAGA MAGDALENA	53911103	3114724347

ATENTAMENTE:

Nesly Yasmín Cajamarca Juárez
Secretaria de Educación

 Nombre 	Modificado 	Modificado...	Tamaño del ar... 	Compartir 	Actividad
 MARIA FERNANDA LAVERDE GUERRERO	16 de noviembre	Colaborador invitac	9 elementos	 Compartida	
 MARIA MANUELA MENDOZA NAVARRETE	20 de noviembre	Colaborador invitac	8 elementos	 Compartida	
 NADIA DEL PILAR HUERTAS COLORADO	15 de noviembre	Colaborador invitac	9 elementos	 Compartida	 Ximena
 NELSON ENRIQUE VERA PRIETO	15 de noviembre	Nelson Enrique Ver	9 elementos	 Compartida	 Nelson E
 NESLY PAOLA JURADO CANTOR	15 de noviembre	Colaborador invitac	7 elementos	 Compartida	
 OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA	18 de noviembre	Olga Magdalena Rc	9 elementos	 Compartida	
 ORLANDO MORENO CARDENAS	15 de noviembre	Colaborador invitac	10 elementos	 Compartida	
 OSCAR EDUARDO GUZMAN JUNCA	18 de noviembre	Oscar Eduardo Guz	8 elementos	 Compartida	 Oscar Ed

Chia, noviembre 21 de 2024

Señores:
CONTRATACIÓN
Municipio de chia

Referencia: Radicación expedientes contractuales

Respetados señores:

En atención al cronograma establecido por ustedes me permito radicar para su revisión y tramite pertinente la relación de carpetas a continuación mencionadas:

EDUCACIÓN INCLUSIVA
DRA. OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ
TELÉFONO: 3114724347

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
LEÓN PINEDA JOSÉ LUIS	1014308867	3104413162
PAMPLONA MONTENEGRO KAROL	1013652160	3123208532
JAMAICA DIANA MARIA	53911531	
GOMEZ RODRIGUEZ JEMMA NAARA	52196718	
JARAMILLO BARRANTES JENNY ALEXANDRA	1032366711	8854055
RIVEROS URREGO TANIA STEFANY	1072705531	
QUECAN NAVARRETE ANDREA	35195506	8844444

TALENTO HUMANO

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
BERNAL POVEDA LADY	1072659059	3017713952
JULIETH SALVADOR VASGAS YAMIT ALBEIRO	1002365143	3157200717

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

NOV 21 2024

Recibe: 8.40

HUERTAS COLORADO NADIA DEL PILAR	35198619	8888888
MORENO CARDENAS ORLANDO	1136885473	
JURADO CANTOR NELSY PAOLA	53911476	3195734393
PARRAS BALLESTEROS LILIANA GISETH	35198782	3249676442

DESPACHO SEM

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
VERA PRIETO NELSON ENRIQUE	31201443	3102218806
GUZMAN OSCAR EDUARDO	2994845	
PAVAS VARGAS VALENTINA		315 7156216

EQUIPO JURIDICO

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
TORRES IVONNE NATALIA	1074130731	3015984230
PEREZ CASAS JOSE ROBERTO	80400511	3114808609
RODRIGUEZ DAZA OLGA MAGDALENA	53911103	3114724347

ATENTAMENTE,

Nelly Yasmín Cajamarca Suarez
Secretaria de Educación

Word CIRCULAR NO PAGO BONIPEG.docx Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo



070 – DAF – 2024

CIRCULAR NÚMERO XXX

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA.

ASUNTO: NOVEDADES NÓMINA NOVIEMBRE 2024

FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 2024

CIRCULAR PAGO BONIPEG

 CIRCULA...NIPEG.docx

 Olga Magdalena Rodriguez Daza Para: y 1 más Vie 29/11/2024 11:56

 CIRCULAR NO PAGO BONIPE. 3 MB

Cordial saludo.

Remito para su revisión documento solicitado.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA
Contratista SEM

RE: AJUSTES EN EL SISTEMA HUMANO DOCENTE MARIA DEL CARMEN ROBAYO.

O

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mié 04/12/2024 11:23

Para: Jahir Aguilar Fajardo

CC: Flor de María Cely Lopez; Elias Hernan Clavijo Sarmiento

Cordial saludo.

Conforme lo requerido, se realizó validación respecto de la información de la docente MARIA DEL CARMEN ROBAYO, concluyendo lo siguiente:

1. Conforme la normatividad vigente, los docentes territoriales pueden ser: departamentales, distritales y municipales, dependiendo de la vinculación por nombramiento de la respectiva entidad territorial con cargo a su propio presupuesto y que pertenecen a su planta de personal. Conforme lo dispuesto en la Resolución No 007128 del 04 de septiembre de 2007, la docente en mención fue nombrada en propiedad por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. En consecuencia, su vinculación es **DEPARTAMENTAL**.

2. En referencia al escalafón nacional docente, en consonancia de lo dispuesto en la Resolución No 3929 del 17 de octubre de 2024, la docente se encuentra en el grado **2C** del Escalafón Nacional Docente.

Esperando con lo anterior, dar cabal cumplimiento de lo requerido.

Atentamente.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA

Contratista SEM

RE: SOLICITUD CERTIFICADO Y LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA

RESPUES...CERES.pdf

O

Olga Magdalena Rodríguez Daza

Responder

Responder a todos

Reenviar

Vie 06/12/2024 11:33

Para: Notificaciones Judiciales; Recursos Humanos; Contactenos Atención al ciudadano

CC: María Isabel Baquero Rojas; Jahir Aguilar Fajardo

RESPUESTA DEFENSA JUDICI...

898 KB

Cordial saludo.

En atención de lo requerido en el oficio O.D.J. 681-2024, me permito remitir respuesta y certificación de salarios correspondiente al año 2020 de la docente KAROL ROSALVINA CACERES CARREÑO.

Atentos de sus observaciones.

OLGA MAGDALENA RODRÍGUEZ DAZA

Contratista SEM

Sin otro particular.

OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA
CC No 53911103 de Chía

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	53911103	OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA		Vereda Cetime - Camellón de las Flores	8623643	olgamagrodriguez@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	COTA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-11	2024-11	I	01/11/2024	81412263	TOTAL A PAGAR \$835.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	360.000	0		0		0	0	0	0	360.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	460.800	0	0	0	0	0	0		460.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.100				15.100	0	0	15.100			151	15.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	360.000	360.000
Pensión	1	460.800	460.800
Riesgos Laborales	1	15.100	15.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	835.900	835.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	53911103	OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA		Vereda Cetime - Camellón de las Flores	8623643	olgamagrodriguez@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	COTA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-11	2024-11	I	01/11/2024	81412263	\$835.900
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Clase exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	APP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	53911103	RODRIGUEZ DAZA OLGA MAGDALENA	59	0		N																		25-14	2.880.000	460.800	0	0		0	0	EPS005	2.880.000	360.000	14-11	2.880.000	1	15.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
	PERIODO SALUD				PERIODO PENSIONES	1
					TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	03/12/2024	82318480	\$835.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	360.000	0		0		0	0	0	0	360.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	460.800	0	0	0	0	0	0		460.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.100				15.100	0	0	15.100			151	15.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	360.000	360.000
Pensión	1	460.800	460.800
Riesgos Laborales	1	15.100	15.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	835.900	835.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	53911103	OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA		Vereda Cetime - Camellón de las Flores	8623643	olgamagrodriguez@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	COTA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-12	2024-12	I	03/12/2024	82318480	10
					TOTAL A PAGAR
					\$835.900

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Clase de Riesgo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	53911103	RODRIGUEZ DAZA OLGA MAGDALENA	59	0	N																	25-14	2.880.000	460.800	0	0		0	0	EPS005	2.880.000	360.000	14-11	2.880.000	1	15.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

La empresa **OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA**, identificada con **CC** número **53911103**, aportó por **OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA** identificado(a) con **CC** número **53911103** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E D E	T A D E	T D P	T D P	V S L	V S L	S L N	S L N	I G M	I G M	L A V	L A V	V C P	V C P	I C P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	3																0		30	\$2,880,000	0.16000	\$460,800	\$0	\$0	Agosto - 2024	79937143	03/09/2024	NO
EPS005	Sanitas EPS	3																0		30	\$2,880,000	0.12500	\$360,000	\$0	\$0	Agosto - 2024	79937143	03/09/2024	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	3																0		30	\$2,880,000	0.16000	\$460,800	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80235926	13/09/2024	NO
EPS005	Sanitas EPS	3																0		30	\$2,880,000	0.12500	\$360,000	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80235926	13/09/2024	NO
14-11	ARL SURA	59																0	C	30	\$2,880,000	0.00522	\$15,100	\$0	\$0	Agosto - 2024	80270233	16/09/2024	NO
14-11	ARL SURA	59																0	C	30	\$2,880,000	0.00522	\$15,100	\$0	\$0	Septiembre - 2024	80269530	16/09/2024	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59																0		30	\$2,880,000	0.16000	\$460,800	\$0	\$0	Octubre - 2024	80748076	03/10/2024	NO
14-11	ARL SURA	59																0		30	\$2,880,000	0.00522	\$15,100	\$0	\$0	Octubre - 2024	80748076	03/10/2024	NO
EPS005	Sanitas EPS	59																0		30	\$2,880,000	0.12500	\$360,000	\$0	\$0	Octubre - 2024	80748076	03/10/2024	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59																0		30	\$2,880,000	0.16000	\$460,800	\$0	\$0	Noviembre - 2024	81412263	01/11/2024	NO
14-11	ARL SURA	59																0		30	\$2,880,000	0.00522	\$15,100	\$0	\$0	Noviembre - 2024	81412263	01/11/2024	NO
EPS005	Sanitas EPS	59																0		30	\$2,880,000	0.12500	\$360,000	\$0	\$0	Noviembre - 2024	81412263	01/11/2024	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59																0		30	\$2,880,000	0.16000	\$460,800	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82318480	03/12/2024	NO
14-11	ARL SURA	59																0		30	\$2,880,000	0.00522	\$15,100	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82318480	03/12/2024	NO
EPS005	Sanitas EPS	59																0		30	\$2,880,000	0.12500	\$360,000	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82318480	03/12/2024	NO

El presente certificado se expide a los **11** días del mes **Diciembre** de **2024**

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Olaya Gabyelena Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 3911103, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

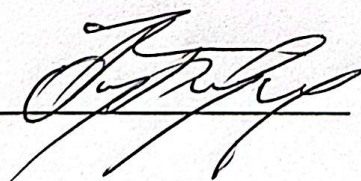
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 del mes de Diciembre de la vigencia 2024.

FIRMA: _____



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141143929934			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 53911103				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 53911103		27. Fecha expedición	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía		31. Primer apellido RODRIGUEZ	
32. Segundo apellido DAZA		33. Primer nombre OLGA		34. Otros nombres MAGDALENA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla					
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Cota		41. Dirección principal VDA CETIME CN LAS FLORES	
42. Correo electrónico olgamagrodriguez@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3114724347		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20240528		48. Código 8299		49. Fecha inicio actividad 20140110	
50. Código 1		51. Código 3423		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 11 - 16 / 09 : 36: 10			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre RODRIGUEZ DAZA OLGA MAGDALENA				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CERTIFICADO

**CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese**

09/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DAZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **53911103**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	004170304861
Fecha de apertura	05/04/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA